

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0063-2012-ADM100

**A** : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras  
Gerente de Compras y Servicios

**DE** : Javier Ricardo Gutiérrez González  
Subgerente de Logística

**ASUNTO** : Estandarización de la marca Hitachi en el Storage- Corporativo  
para la Contratación del servicio de soporte y mantenimiento del  
sistema de almacenamiento

**FECHA** : 02 de julio de 2012

JAVIER OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración

ARTURO PASTOR PORRAS  
Gerente de Compras y Servicios

Por medio del presente solicito a usted elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0106-2012-GTI220, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información referido a la estandarización del sistema de almacenamiento Hitachi 9970.

De acuerdo con lo indicado en el informe el Banco cuenta actualmente con dos equipos de almacenamiento corporativo marca Hitachi modelo 9970, los mismos que cuentan con un software especializado provisto por el mismo fabricante para la administración y control tanto de los equipos como de los discos magnéticos que lo integran.

Asimismo, se señala que se requiere contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico de los equipos de almacenamiento corporativo y del software de administración y control contenido en ellos, incluyendo la revisión preventiva y periódica de los equipos para reducir el riesgo de fallas. Este servicio debe estar a cargo de especialistas certificados por el fabricante Hitachi, con la posibilidad de escalamiento de eventuales problemas al mismo fabricante.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de dos equipos de almacenamiento Hitachi 9970, por lo que se trata de bienes preexistentes, que el servicio de mantenimiento y soporte es de carácter complementario e indispensable para asegurar la operatividad y la alta disponibilidad de los equipos, se concluye que la solicitud planteada por el Operaciones y Plataforma se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la implementación del servicio de mantenimiento y soporte del sistema de almacenamiento corporativo marca Hitachi.

Atentamente,

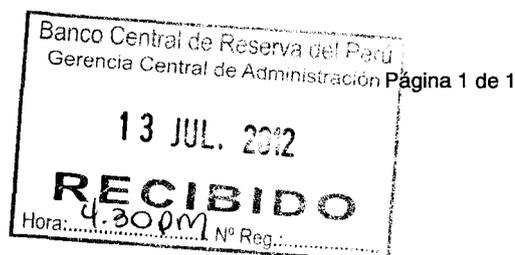


1318 / 1877

013839



\* MEMORANDO 0063-2012-ADM100 \*



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0069-2012-GTI200

**A** : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González  
Subgerente de Logística

**DE** : Silvia Karina Huasipoma Casas  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

**ASUNTO** : Estandarización de la marca Hitachi en el Storage - Corporativo  
para la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento  
del Sistema de Almacenamiento

**FECHA** : 28 de junio de 2012

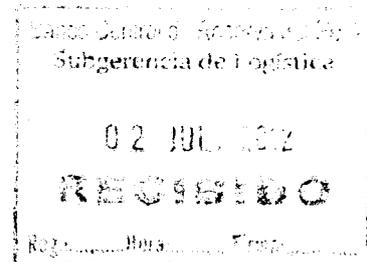
---

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No.0106-2012-GTI222 sobre la estandarización de la marca Hitachi en el Storage - Corporativo para la Contratación del Servicio de Soporte y mantenimiento del Sistema de Almacenamiento, para los fines pertinentes.

**Recebo**  
Gerente de Tecnologías de Información  
Boyer

Atentamente,

  
Silvia Huasipoma Casas  
Subgerente de Servicios TI (i)

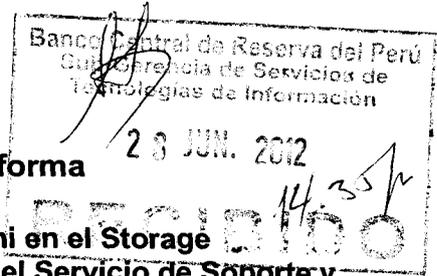


# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0106-2012-GTI220

PARA: Señor Luis Díaz  
Jefe, Dpto. Operaciones y Plataforma

ASUNTO: Estandarización de la Marca Hitachi en el Storage Corporativo para la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Almacenamiento



1. **NOMBRE DEL ÁREA:**  
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**  
Miguel Tejada Malaspina  
Luis Díaz Vargas  
Dante Brito Antúnez de Mayolo

Silvia Huasipoma Casas  
Subgerente de Servicios TI (i)

3. **CARGOS:**  
Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información  
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma  
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. **FECHA:**  
2012-06-28

Miguel Tejada Malaspina  
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma

5. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**  
El BCRP cuenta actualmente con dos equipos de almacenamiento corporativo marca Hitachi modelo Lightning 9970 (correspondiente al fabricante Hitachi Data Systems), ubicados en las sedes de la Oficina Principal (OP) y en el Centro Externo de Respaldo (CER).  
Estos equipos de almacenamiento cuentan con un software especializado provisto por el mismo fabricante para la administración y control tanto de los equipos como también de los discos magnéticos que los integran.

6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**  
El servicio requerido es el de mantenimiento y soporte técnico de los equipos referidos y del software de administración y control contenidos en ellos.  
Por ser los equipos de almacenamiento corporativo los que soportan, conjuntamente con los servidores corporativos, a las aplicaciones críticas del Banco, este servicio debe estar a cargo de especialistas certificados por el fabricante Hitachi, y con la posibilidad de escalamiento de eventuales problemas hasta este mismo fabricante.

7. **USO O APLICACIÓN:**  
El servicio de mantenimiento y soporte técnico incluirá la revisión preventiva y periódica de los equipos para reducir riesgos de fallas en los mismos. De producirse alguna falla en los equipos o en el software de administración, el proveedor deberá solucionar esta falla dentro del plazo fijado en las bases y con la garantía del fabricante.

DANTE BRITO ANTÚNEZ DE MAYOLO  
REG. 212



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

**a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El BCRP posee equipos de almacenamiento de datos de la marca Hitachi, los cuales soportan la red de datos de alta disponibilidad, tanto para la plataforma corporativa como para la departamental.

**b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

El servicio de mantenimiento y soporte técnico es complementario a los equipos de almacenamiento que posee el Banco.

**c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

El servicio de mantenimiento y soporte técnico es imprescindible para garantizar la operatividad y la alta disponibilidad de los equipos de almacenamiento preexistente en el BCRP, la cual es requerida por las aplicaciones críticas que soporta.

## 9. CONCLUSIONES:

El servicio de soporte y mantenimiento del sistema de almacenamiento corporativo debe estar a cargo de especialistas certificados por el fabricante Hitachi Data Systems, y con la posibilidad de escalamiento de eventuales problemas hasta este mismo fabricante.

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de la marca **Hitachi**, del fabricante Hitachi Data Systems, para el proceso de contratación del servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Almacenamiento Corporativo.

Atentamente,

  
D. ALBERTO ANTONIO DE MAYOLO  
REG. 2122

**Departamento de Operaciones y Plataforma**

  
Luis Enrique Díaz Vargas  
Jefe Dpto. de Operaciones  
y Plataforma

28 de junio de 2012

